



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón
MPT/mcr

NOTIFICACIÓN

Secretaría General

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 21 de julio de 2021, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **26 de julio de 2021, lunes, a las 17:30 horas,** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 28 julio de 2021, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 1.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020



VillaEcológica

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Punto 2.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 12/2021, por dotación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Punto 3.- Aprobación de la prórroga del contrato de la gestión de servicio público educativo de la escuela infantil sita en la C/ Toledo esquina a Avda. Olivares (13/21).

Punto 4.- Aprobación de los criterios para el abono de complemento de productividad a los empleados municipales correspondiente el año 2020.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 5- Propuesta del grupo Mixto municipal (MV) de 13 de julio (RE 8075) para la mejora de la sostenibilidad energética de los edificios municipales mediante la instalación de paneles fotovoltaicos.

Punto 6.- Propuesta del grupo municipal VOX para iniciar un proceso de elaboración de los presupuestos municipales para el ejercicio 2022, basado en la metodología de presupuesto de base cero.

B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS (previa ratificación de su inclusión en el orden del día de la sesión):

Punto 7.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo, en ejecución de resoluciones judiciales firmes en materia de reclasificación de funcionarios de Policía Local.

C.- Dación de cuenta de informes

Punto 8.- Dación de cuenta del informe definitivo del Plan Anual de Control Financiero relativo al área de ingresos respecto a la recaudación de ingresos en efectivo en las áreas de deportes y cultura (ejercicio 2019), elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 9.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero de la concesión del servicio público de instalaciones deportivas acuáticas, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 10.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2019: subvención nominativa a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 11.- Dación de cuenta del cambio de portavoz del grupo mixto.

D.- Seguimiento de la gestión del gobierno municipal

Punto 12.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas numeradas desde 1765 a 2118 en el Libro de Resoluciones.

Punto 13.- Asuntos urgentes.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Punto 14.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 21 de julio de 2021.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón